



## **ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.**

### **EXPT 16/20 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO INHERIT INTERREG MED”**

#### **1. Poder adjudicador.**

**1.1. Nombre:** Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**1.2. Número de identificación:** S-3011001-I.

**1.3. Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

**1.4. Código NUTS:** ES62.

**1.5. Número de teléfono:** 968.362744 y 968.368368.

**1.6. Número de fax:** 968.36.66.46. **E-mail:** contratacionagricultura@carm.es

**1.7. Dirección de internet del perfil de contratante:**  
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

**1.8. Información complementaria:** Dirección General del Medio Natural. Responsable del contrato: Ana Enriqueta Losantos Albacete, Técnico responsable. Tfono: 968.36.59.93

#### **2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.**

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

#### **3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.**

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

#### **4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.**

No

#### **5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

79212100-4 “Servicios de auditoría financiera”

#### **6. Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

Cód NUTS ES62

#### **7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de los servicios.**





El proyecto INHERIT se desarrolla en el marco del Programa europeo INTERREG MED, financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En este proyecto participa, en calidad de socio, la Dirección General de Medio Natural, con una dotación económica en términos de gasto elegible de 435.780,00 €. El periodo de elegibilidad abarca desde el 16 de enero de 2018 al 31 de enero de 2022.

Este procedimiento de contratación corresponde únicamente a la auditoría externa para el control de primer nivel de la Dirección General de Medio Natural en la ejecución de dicho proyecto.

En este sentido y en aras del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, la Dirección General de Medio Natural está sujeta a un sistema de verificación de gastos descentralizado por parte de un auditor externo, siendo requisito su habilitación empresarial o profesional: El adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.

Esta fase de verificación de gastos constituye el control de primer nivel de los gastos ejecutados por el beneficiario en el marco de la operación de acuerdo con el sistema de control establecido según lo dispuesto en el Reglamento (UE) N°1299/2013 y en el Reglamento (UE) N° 1303/2013.

## **8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

Valor estimado: 6.000,00 euros.

Importe neto: 6.000,00 euros.

IVA: 1.260,00 euros.

Presupuesto base de licitación: 7.260,00 euros.

## **9. Admisión o prohibición de variantes.**

No se permiten variantes.

## **10. Calendario para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato.**

El plazo de ejecución será de DOS AÑOS desde la fecha de la formalización del contrato.

## **11. Condiciones de participación, entre ellas:**

**c) Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).**

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será el DEUC cuyas instrucciones para complementarlo figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el enlace conveniente está a disposición de los licitadores en el perfil de contratante en formato .xml y la declaración complementaria que se facilita en el Anexo III, ambos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **12. Tipo de procedimiento de adjudicación.**





Abierto (Arts. 156 a 158).

**13. Si procede, indicación de si:**

- a) Se aplica un acuerdo marco;
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición;
- c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

No procede.

**14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.**

El objeto de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe justificativo y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, pues el servicio se considera una unidad funcional. De este modo, se considera que su división dificultaría la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

**15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.**

No procede.

**16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.**

No procede

**17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.**

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, el contratista estará sujeto a esta condición de carácter medioambiental: El proceso de verificación se llevará a cabo de forma electrónica, sin imprimir papel.

Además, el contratista deberá presentar declaración firmada asegurando que quedará sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo ésta una obligación contractual esencial (211.1.f) LCSP).

En caso de subcontratación, esta obligación será exigida al subcontratista.





## **18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.**

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, criterios valorables de forma automática (100%).

## **19. Plazo para la recepción de ofertas.**

Hasta las 14:00 horas del 15 de enero de 2020.

## **20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.**

Las proposiciones se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia, pudiendo ser enviadas también por correo postal certificado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en dicho anuncio, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax (968.36.66.46) o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Correo electrónico: [contratacionagricultura@carm.es](mailto:contratacionagricultura@carm.es)

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

## **21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:**

### **a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.**

Según el art. 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

### **b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.**

El acto público de apertura del sobre nº 2 será comunicado a los interesados oportunamente mediante anuncio insertado en el perfil de contratante.

### **c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.**

Acto público.

## **22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.**

Español.

## **23. Si procede, indicación de si:**





a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación:  
No.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No

c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

**24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.**

85% FEDER y 15% Fondos Propios CARM.

**25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.**

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.

La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.

**Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

**Código NUTS:** ES62.

**Número de teléfono:** 968.362744 y 968.362556.

**Número de fax:** 968.36.66.46.

**26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio:** No.

**27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios:** No.

**28. Fecha de envío del anuncio:** No.

**29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato:** No.

**30. Si procede, otras informaciones.**

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo: Víctor Martínez Muñoz**

